

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA

GUÍA DOCENTE

CURSO ACADÉMICO

2020/2021

DATOS ASIGNATURA

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO	Código	42644
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
Créditos	Tipo	Curso	Periodo
6 ECTS	OBLIGATORIOS	4º	2º SEMESTRE CURSO 2020/2021

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

Departamento	Área de conocimiento	Departamento responsable	Responsable actas
DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL	NO	NO
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		
ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO		
ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO	DERECHO CONSTITUCIONAL		
FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	ECONOMÍA APLICADA		
PSICOLOGÍA DE LA SALUD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS		
ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO	ECONOMÍA APLICADA		
ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS		
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	DERECHO MERCANTIL		
ENFERMERÍA COMUNITARIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		
COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL		
SOCIOLOGÍA I	SOCIOLOGÍA		
MATEMÁTICAS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		

PROFESORADO				
		Grupo	Ubicación despacho	Correo electrónico
Profesor/Profesora responsable	FRANCISCO SORIANO CANO		SALA TUTORÍAS	francisco.soriano@ua.es
Profesores/as				

CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se imparte en el segundo semestre de cuarto curso del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Su carga lectiva es de 6 créditos ECTS, que se traducirán en 150 horas del estudiante.

El TFG está regulado por lo que dispone el plan de estudios, por la normativa de la UA al respecto, así como por el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado (TFG)/Trabajos fin de Master (TFM) desarrollado por la Facultad de Derecho y las Instrucciones y normas desarrolladas por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, normativa a la que se remite para los aspectos no recogidos en esta guía docente.

REQUISITOS

Como PRERREQUISITOS, el plan de estudios prevé que:

- Para la evaluación del Trabajo de Fin de Grado se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el nivel B2.
- Asimismo, para cursar el Trabajo de Fin de Grado, el alumnado debe cumplir los requisitos establecidos en la “Normativa de permanencia y continuación de estudios para estudiantes matriculados en títulos de grado de la Universidad de Alicante” vigente.

COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

Competencias Generales del Título (CG)

- CG1: Capacidad para analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes económicos y los que participan en las relaciones laborales.
- CG2: Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

- CG3: Capacidad para apreciar el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- CG5: Capacidad para poner en relación los procesos sociales con la dinámica de las relaciones laborales.
- CG7: Competencias informáticas e informacionales.
- CG8: Competencias en comunicación oral y escrita.

Competencias específicas (CE)

- CE1: Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral.
- CE2: Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo.
- CE3: Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.
- CE4: Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección).
- CE11: Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.
- CE12: Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.
- CE16: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE17: Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE18: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Objetivos formativos

Con la realización del Trabajo de Fin de Grado, el alumno podrá desarrollar las capacidades disciplinares y profesionales propias de este Título.

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2020/2021)

- Utilizar de forma sistemática la documentación y las fuentes de investigación.
- Desarrollar las destrezas necesarias para aplicar un método jurídico de investigación.
- Ser capaz de exponer sistemáticamente las conclusiones y resultados de la investigación.
- Utilizar de forma correcta y rigurosa el lenguaje técnico en el ámbito propio de las Ciencias Laborales.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LA DOCENCIA A LA COVID19 - CURSO 2020/2021

La docencia dual y en línea se realizará de modo sincrónico por medio del aula virtual.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Contenidos para el curso 2020/2021

El TFG consistirá en un trabajo original, autónomo y personal, que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, y que podrá consistir, en los términos que establezca la Comisión del TFG, en un trabajo de investigación o trabajos aplicados asociados al título orientados a la evaluación de competencias asociadas al mismo.

Se establecerá entre los profesores del Centro un listado de tutores, fijando un número máximo de trabajos que será tutelado por cada docente.

El tutor/a deberá fijar claramente con el estudiante el tema y los objetivos del TFG; supervisar el proceso de elaboración del TFG; dar el visto bueno a la presentación y defensa del TFG; los TFG serán evaluados por una Comisión o Tribunal formado a tal efecto.

El TFG consistirá en la elaboración y defensa de una memoria, proyecto o trabajo individual orientado a la evaluación de competencias asociadas al Título.

El TFG podrá ser redactado en inglés, a petición del estudiante, previa autorización del tutor/a.

El TFG podrá contemplar, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios, la realización de prácticas externas, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales que se consideren de interés para la realización de dicho trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA

- TÍTULO: El trabajo fin de grado en Ciencias Sociales y Jurídicas. Guía Metodológica.
AUTOR (ES): Fondevila Gascón, Joan Francesc; Olmo Arriaga, José Luis.
EDICIÓN: Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, última edición.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE

Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2020/2021

El sistema de calificaciones será el previsto en el artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La calificación se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la universidad haya previsto al efecto.

El/la secretario/a de cada Tribunal garantizará la cumplimentación del acta final de evaluación del TFG.

La mención de matrícula de honor se realizará, de forma unificada, considerando el número de matriculados en el Trabajo de Fin de Grado y curso académico. Cada tribunal evaluador podrá proponer a la Comisión de TFG asignar la calificación de Matrícula de Honor a alguno de los TFG. Una vez finalizada la evaluación de todos los TFG, la Comisión de TFG asignará las Matrículas de Honor correspondientes en función de la nota media del expediente del estudiante.

El tribunal evaluador analizará la originalidad y autoría del trabajo y en caso de falta de originalidad la calificación será suspenso.

El alumno deberá asistir a las reuniones y actividades planificadas por su tutor así como seguir las indicaciones del mismo.

ENTREGA DEL TFG

El calendario de entrega de trabajos en cada una de las convocatorias oficiales de evaluación (ordinaria y extraordinaria) será el establecido por la Comisión del TFG para cada curso académico.

A los/as estudiantes que opten a la convocatoria extraordinaria de evaluación para la finalización de estudios se les respetará la propuesta asignada en el curso inmediatamente anterior, salvo que soliciten lo contrario.

La entrega del TFG se realizará en formato digital (pdf) y deberá incluir:

- La memoria del TFG, tal y como se describe en el apartado contenidos de la asignatura, y
- Un documento de defensa del TFG en el que el alumno/a justificará las fortalezas de su trabajo con arreglo al formato que determine la Comisión de TFG.

EVALUACIÓN

Los trabajos de fin de grado serán evaluados por un Tribunal designado a tal efecto en los periodos legalmente establecidos.

Los Tribunales evaluadores deliberarán sobre la calificación tomando en consideración la memoria del TFG y la defensa realizada por el/la estudiante.

Con carácter general habrá dos modalidades de defensa del TFG, defensa oral o defensa escrita. Corresponde al Tribunal comunicar al estudiante la modalidad de defensa.

En la modalidad de DEFENSA ESCRITA, el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde teniendo en cuenta:

- El rigor académico formal y material del trabajo.
- La claridad expositiva del mismo y el documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.

En la modalidad de DEFENSA ORAL, el Tribunal tendrá en cuenta:

- El rigor académico formal y material del trabajo.
- La claridad expositiva del mismo y el documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.
- La capacidad de debate y defensa argumental del estudiante ante el Tribunal.

La calificación numérica y cualitativa obtenida se hará constar en el acta que será firmada por la totalidad de los miembros del Tribunal.

El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.

El/la secretario/a de cada Tribunal garantizará la cumplimentación del acta final de evaluación del TFG.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LA EVALUACIÓN A LA COVID19 - CURSO 2020/2021

Solo se recurrirá a la evaluación en línea si las autoridades sanitarias y educativas competentes así lo indicaran.

La evaluación se llevará a cabo en modalidad virtual de acuerdo con lo que establezca la universidad en atención a la situación sanitaria.

Se mantendrá el resto de los criterios de evaluación previstos en esta guía.